

Ventanilla abierta “Lauro Ayestarán” 2022

Apoyo a la Investigación
musical en Uruguay

Instructivo



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS

INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Índice

3	1. Introducción
4	2. Objetivos
4	3. Modalidades de solicitud
5	4. Solicitantes
5	5. Restricciones a los solicitantes
5	6. Periodo de inscripción
6	7. Inscripción
8	8. Selección
8	9. Proyectos seleccionados
10	10. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Música realiza un llamado público y abierto mediante el sistema de ventanilla, para brindar apoyo económico al desarrollo de proyectos de investigación de la música uruguaya en todo el territorio nacional.

Se pretende aportar nuevo conocimiento sobre las músicas del Uruguay, tanto en los resultados como en la innovación en los procesos de investigación.

A través de este mecanismo el instituto dispone de \$800.000 anuales para el fomento de la investigación musical en Uruguay.

Sobre Lauro Ayestarán

Inspirados en el investigador, Lauro Ayestarán, este llamado busca promover la investigación de las músicas del Uruguay.

“Entre 1943 y 1966 las músicas populares y tradicionales de Uruguay fueron, por primera vez, estudiadas y registradas de forma sistemática. Esa importantísima tarea fue llevada a cabo por el musicólogo Lauro Ayestarán, quien recorrió decenas de miles de kilómetros dentro de Uruguay viajando en tren, ómnibus y carreta, cargando con equipos de hasta 30 kilos. Durante 23 años, Ayestarán recogió más de 3.000 grabaciones en 18 departamentos —52 localidades en total— con entrevistas a personas de diferentes generaciones y contextos socioculturales y con el registro de numerosas formas de expresión musical popular. La tarea se interrumpió con su repentina muerte en 1966, cuando tenía apenas 53 años”. (Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán)

2. Objetivos de la convocatoria

1. Fomentar de forma sistemática el desarrollo de la investigación musical en Uruguay en todo el territorio nacional.
2. Difundir y presentar al sector musical y a la ciudadanía en su conjunto los resultados de las investigaciones.

3. Modalidades de solicitud

De acuerdo a las presentes modalidades, el Instituto Nacional de Música establece los siguientes criterios (montos máximos) para la asignación de contribuciones económicas que se seleccionen:

- 3.1. **Publicaciones y/o productos audiovisuales** asociados a proyectos de investigación, hasta \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).
- 3.2. **Presentaciones de investigaciones en eventos,** conferencias, ponencias dentro y fuera del país, hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).
- 3.3. **Apoyo para la movilidad** asociada al trabajo de campo de proyectos de investigación musical dentro y fuera del país, hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

4. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico instituciones culturales con personería jurídica o personas físicas uruguayas, en representación de los proyectos que inscriban.

5. Restricciones a los solicitantes

- ➔ Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- ➔ Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- ➔ Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente ventanilla abierta.
- ➔ Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

6. Período de inscripción

- ➔ **Del 15 de noviembre 2021 hasta las 17 hs. del 17 de enero 2022.**

Apoyo a proyectos que inician la gestión en primer semestre 2022 y culminan hasta el 15 de Noviembre 2022.

7. Inscripción

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando [aquí](#).

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible *en línea*).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- c. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Descripción del proyecto de investigación/ solicitud.
 2. Definición del "problema", relevancia y justificación
 3. Reseña sobre antecedentes profesionales del investigador titular del proyecto y del equipo de investigación (en caso de corresponder).
 4. Sector al que va dirigida la problemática
 5. Preguntas centrales y complementarias de la investigación
 6. Objetivos generales y específicos
 7. Hipótesis o idea a defender
 8. Metodología de investigación
 9. Avance actual de la investigación
 10. Cronograma /Plan de trabajo
 11. Justificación del apoyo económico que solicita en el marco de la investigación.
 12. Presupuesto total del proyecto (indicando, si las tuviera, otras fuentes de financiamiento ya confirmadas y su correspondiente nota compromiso). En el plan financiero y de ejecución de proyectos se sugiere contemplar

los plazos referidos a la recepción de la contribución del MEC, para garantizar su viabilidad. (Sesenta días hábiles luego de iniciado el trámite, aproximadamente).

13. Cartas de compromiso, aval, invitación, etc. (en caso de inscribir en modalidades 3.2 y 3.3).
 14. Plan de distribución/circulación y/o comercialización.
 15. Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
 16. En el caso de que corresponda: autorización con firma legalizada de derecho intelectual y de reproducción para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o representante del proyecto.
 17. Material ilustrativo y/o complementario.
- d. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular del proyecto (incluyendo frente y dorso).
 - e. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
 - f. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

8. Selección

Los proyectos serán considerados por el equipo de gestión del Instituto Nacional de Música y del Centro de Documentación Musical Lauro Ayestarán. Se valorará especialmente:

1. Originalidad del proyecto, valor cultural y aporte a la investigación musical en Uruguay.
2. La correspondencia del proyecto con los objetivos del presente llamado.

9. Proyectos seleccionados

Los titulares de los proyectos seleccionados serán notificados por el Instituto Nacional de Música a fin de iniciar la tramitación para la asignación de la correspondiente contribución económica.

Para tramitar la contribución económica serán requisitos excluyentes:

- a. Tramitar el ingreso al Registro de Beneficiarios del Estado previo a que se haga efectivo el pago de la contribución.**
- b. No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.**

Durante el proceso vinculante con el Instituto Nacional de Música, el equipo de gestión podrá solicitar al titular de la contribución económica otorgada productos intermedios (de avance) durante el período de ejecución.

Los proyectos seleccionados deberán obligatoriamente depositar una copia del formato original de la investigación y sus productos derivados en un acervo público nacional, convenido con el equipo del Instituto Nacional de Música. Si existieran costos asociados a la inclusión del trabajo de investigación y/o sus productos derivados en registros públicos, deberán ser contemplados por el titular en el presupuesto.

Crear un perfil virtual del proyecto en un repositorio digital a elección (página web, blog, redes sociales, etc.) o sección claramente identificable dentro del mismo.

El perfil virtual deberá ser de acceso libre y gratuito para la ciudadanía contemplando:

1. Mostrar los principales avances y resultados de interés para el sector de la música y/o el público en general.
2. Incluir los logos institucionales según manual de aplicación.

Este repositorio o perfil digital deberá estar disponible desde el primer mes luego de la notificación de la selección, al menos hasta la finalización de la vinculación administrativa con el Instituto Nacional de Música. Queda a partir de ese momento a criterio del titular el continuar o disolver dicho perfil/repositorio digital.

El/los titular/es tienen la potestad de crear productos de difusión y/o comerciales derivados de la

investigación (libros, discos, audiovisuales y otros), incluyendo la mención del apoyo recibido del Instituto Nacional de Música.

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la mencionada contribución económica deberá presentar ante el Instituto Nacional de Música, **un informe de rendición de cuentas** elaborado por contador público y un Informe evaluatorio de la actividad con registro fotográfico y/o audiovisual.

10. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs del 17 de enero 2022.

Bases

- ➔ Instituto Nacional de Música
musica.dnc@mec.gub.uy

Soporte Técnico

- ➔ Soporte Informático
culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Gunilla Alvarez
Martín Borteiro
Regina Chiapparra
Bernarda Fernández
Giselle Graside
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
María Laura Prigue
Adrián Reffo
Apolo Romano
Juan José Zeballos

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA